



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Licencia Dra. Cattoni

---

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dra. Silvia Susana Cattoni (Leg. Univ. N° 30.122) solicita licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la Cátedra LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA – Asignatura Común, en virtud de una beca otorgada por la Universidad Federal de Santa Catarina, desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

El despacho de la Comisión de Enseñanza,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

Art. 1°: No hacer lugar a la solicitud de la Dra. Silvia Susana Cattoni, (Leg. Univ. N° 30.122) referente a la licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la Cátedra LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA – Asignatura Común desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.-

Art. 2°: Notifíquese, comuníquese y de forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

